En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	Sea lo primero indicar que, la Constitución Política en el artículo 8° señala que tanto el Estado como los particulares tienen el deber de proteger el patrimonio cultural y natural de la Nación. Bajo esta premisa, el turismo se reconoce como una herramienta clave para la conservación y sostenibilidad de dichos patrimonios, proyectándose como motores de desarrollo social, económico y ambiental. Del mismo modo, la Ley 300 de 1996 "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones" fundamental para el desarrollo turístico del país, reconoce el turismo como una industria de servicios, de libre iniciativa privada, libre acceso y competencia, siendo esencial para el crecimiento social y económico especialmente de las regiones y entidades territoriales. En su articulado, promueve la concertación y cooperación entre agentes estatales y privados nacionales e internacionales, para alcanzar objetivos conjuntos que beneficien al sector turístico. Complementariamente, el sector turístico también ha reglamentado aspectos como la promoción turística, la regulación de servicios turísticos, la protección del medio ambiente, la seguridad turística y la calidad de los servicios a través de varias leyes posteriores. La primera de ellas es la Ley 1101 de 2006, que establece normas sobre el turismo receptivo en Colombia y dicta otras disposiciones con el objetivo de promover el turismo receptivo como un medio para fortalecer la economía nacional, generar empleo y divisas, y mejorar la imagen internacional del país. A su vez, la Ley 1558 de 2012 busca promover el turismo como motor de desarrollo económico y social en Colombia, introduciendo medidas para fomentar la inversión en infraestructura turística, mejorar la competitividad del sector, proteger el patrimonio cultural y natural, y fortalecer la cooperación público-privada en el ámbito turístico. Más reciententemente, la Ley 2068 de 2020, por la cual se modifica la ley 300, reitera al turismo como industria de servicios, de libre iniciativa privada, libre acceso y libre competencia, esencial para el desarrollo social y económico del país y en especial para las entidades territoriales, regiones y provincias. En su artículo 1,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

indica "La presente ley tiene por objeto fomentar la sostenibilidad e implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y la competitividad del sector y promover la recuperación de la industria turística, a través de la creación de incentivos, el fortalecimiento de la calidad y la adopción de medidas para impulsar la transformación y las oportunidades del sector".

El Decreto 2064 de 2023, que reglamenta disposiciones de la Ley 300 de 1996, define un marco claro para la planeación y gestión descentralizada del turismo, estableciendo competencias directas para municipios y otras entidades territoriales, bajo principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. Este decreto impulsa instrumentos como planes sectoriales municipales, planes de ordenamiento ecoturístico y promueve la participación activa y transparente de las comunidades locales en la gestión turística.

En el ámbito distrital, la Secretaría de Turismo del Distrito de Santiago de Cali, según el Decreto 411.0.20.0516 de 2016 "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", es el organismo responsable de liderar la planeación y gestión de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias del Desarrollo Productivo y Comercial del Turismo, impulsando el desarrollo articulado e innovador de diferentes modalidades y productos turísticos, en asocio con los diferentes actores de la cadena productiva y otros sectores estratégicos para incentivar la generación de ingresos, empleo y emprendimientos con enfoque territorial, poblacional y de sostenibilidad ambiental.

En particular el artículo 165 del mencionado decreto otorga a la Secretaría la función de promover las modalidades de turismo que resulten estratégicas para el crecimiento económico de la ciudad. Igualmente, le corresponde liderar acciones de fortalecimiento e innovación en los productos turísticos, fomentando el cumplimiento de normas de calidad, la formalización empresarial y la inclusión social y territorial.

Así mismo, el numeral 13 del artículo precitado, especifica que la Secretaría debe (...) "Apoyar las iniciativas turísticas provenientes de la comunidad que sean viables y estén enmarcadas en la política del sector y el Plan de Desarrollo del Municipio" (...) y, en ese sentido, adelantar procesos que impulsen los productos y atractivos turísticos del destino a través de la realización y/o apoyo de eventos de ciudad con enfoque turístico, se configura como una línea clave para visibilizar y fortalecer a Santiago de Cali como un destino turístico relevante a nivel mundial, atribuyendo a estos eventos un alcance internacional significativo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De igual forma, el Acuerdo 0578 del 06 de junio de 2024, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024 – 2027 "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA", consigna el marco de acción de los programas y proyectos del Distrito de Santiago de Cali, con el que se busca trazar fundamentalmente tres grandes propósitos: "lograr la reconciliación de los caleños, hacer de nuestro territorio un lugar renovado y sostenible; y lograr la excelencia institucional a través de un gobierno enfocado en servir a los ciudadanos y administrar los recursos de manera transparente."

El Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024 – 2027 "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA" en su artículo 8 establece como objetivos: (…) "8.1. Reconciliar a los caleños a través del diálogo social para el logro de la paz y el desarrollo de la Cali, a través de acciones encaminadas a cerrar las brechas sociales y económicas existentes, a partir de la recuperación de la seguridad, la promoción de la sana convivencia y el fomento de la justicia; así como desde la generación de oportunidades y capacidades en nuestros ciudadanos, que brinde condiciones realmente oportunas para realizar sus proyectos de vida. 8.2. Renovar y ordenar a Cali, transformándola en un modelo ejemplar de desarrollo urbano sostenible y resiliente, estableciendo una conexión armónica entre el entorno natural y las actividades humanas, en función de sus potencialidades ambientales, sociales, económicas y culturales; reconociendo y resaltando la riqueza de biodiversidad que como capital de la región Pacífica tenemos y buscando siempre mejorar la calidad de vida de las personas y todas las formas de vida. 8.3. Gobernar con transparencia y de cara al ciudadano, vamos a fortalecer y garantizar la transparencia, promover la participación de la ciudadanía, y hacer uso eficiente y equitativo de los recursos públicos, queremos empoderar a los caleños y caleñas a través del acceso a la información, de esta manera vamos a contribuir por una Cali más justa, inclusiva y democrática, donde todos puedan prosperar y tener una voz en la construcción del futuro de nuestra ciudad." (…)

En coherencia con este marco, uno de los propósitos estructurantes del Plan de Desarrollo es consolidar una "Cali reconciliada", entendida como un territorio que, desde sectores como la cultura, el turismo, el deporte y el desarrollo empresarial, propicia la integración y la transformación social. Este enfoque implica valorar las potencialidades culturales, naturales y económicas del Distrito como base para su posicionamiento nacional e internacional.

Con este horizonte, el Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2027, establece indicadores y objetivos concretos para la promoción turística y la realización de eventos con enfoque turístico así:

PROPÓSITO	Cali reconciliada
RETO	Generar las oportunidades para la integración social y económica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROGRAMA:	6102003 Cali, Distrito Deportivo, Cultural y Turístico
INDICADOR DEL PRODUCTO:	61020030029 - Eventos turísticos de ciudad Realizados
OBJETIVOS DEL PROGRAMA:	Potenciar las vocaciones culturales, deportivas y turísticas que hacen de nuestro territorio un Distrito Especial, a partir de nuestros atractivos culturales, naturales y nuestras fortalezas en infraestructura y servicios deportivos y de salud, para posicionarnos a escala nacional e internacional como un destino turístico multicultural y biodiverso de talla mundial.
PRODUCTOS:	Servicio de promoción turística

Con el fin de dar cumplimiento a los indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027", la Secretaría de Turismo de Santiago de Cali, ha priorizado el desarrollo de actividades que fortalezcan los productos y atractivos turísticos del destino mediante eventos de ciudad con enfoque turístico, conforme a lo establecido en el proyecto de inversión "*Fortalecimiento de las condiciones para el desarrollo de eventos como dinamizador del turismo en Santiago de Cali*" BP-26005287, cuyo objetivo específico es "*Impulsar los productos y atractivos turísticos del destino a través de la realización y/o apoyo de eventos de ciudad con enfoque turístico*" asociado de la siguiente manera:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	META	COD. AREA PROD.
Impulsar los productos y atractivos turísticos del destino a través de la realización y/o apoyo de eventos de ciudad con enfoque turístico.	Servicio de promoción turística	Campañas realizadas	10	30	61020030029

En ese marco, el presente proceso de contratación se encuentra alineado con la actividad denominada "Apoyar la realización de eventos con enfoque en Turismo de Naturaleza" con código presupuestal "BP-26005287/1/01/01/11", correspondiente al proyecto mencionado en líneas anteriores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Santiago de Cali, en este momento estratégico, cuenta con una riqueza en biodiversidad que la posiciona como referente latinoamericano en turismo de naturaleza y “Ciudad de las Aves”, convirtiendo al aviturismo en un producto turístico de alto valor con gran potencial de desarrollo para el territorio.

El aviturismo aparece, además, como una alternativa para la conservación ambiental, especialmente valiosa en zonas rurales y de alta biodiversidad, coincidiendo con los lineamientos de la política pública local que prioriza el turismo sostenible, la promoción de productos diferenciadores y el posicionamiento en mercados nacionales e internacionales.

Para avanzar en estas metas y funciones institucionales, se considera relevante adelantar el presente proceso contractual, que permitirá ejecutar las acciones programadas dentro del marco del proyecto de inversión.

Por otro lado, uno de los logros más relevantes para el sector turístico de la ciudad, fue la aprobación del Acuerdo No. 549 de 2022, mediante el cual se adoptó la Política Pública de Turismo de Santiago de Cali 2022–2031, estableciendo la hoja de ruta para su desarrollo turístico durante la próxima década. En particular, el eje estratégico 4 sobre posicionamiento y promoción del destino y su acción 4.1.1, que fomenta el desarrollo de estrategias promocionales a través de eventos y ferias con enfoque turístico fundamenta directamente las actividades a contratar en esta oportunidad.

En este contexto, y tras el impacto positivo generado por la Colombia BirdFair, como plataforma estratégica para posicionar a Cali como destino líder en aviturismo a nivel nacional e internacional, se visualiza ahora un avance hacia un modelo de fortalecimiento estructurado y sostenido del turismo de naturaleza. Este nuevo enfoque capitaliza el posicionamiento alcanzado y articula nuevas estratégicas con mayor alcance para el aviturismo, que serán la base de las actividades a contratar en esta oportunidad, entre las que destacan:

1. Simposio de Aviturismo como un espacio académico en el que expertos nacionales e internacionales en turismo de naturaleza compartan experiencias, tendencias y retos del sector, con el fin de fortalecer capacidades locales en torno a esta modalidad turística. Está concebido como una jornada de intercambio y aprendizaje donde profesionales, operadores y entusiastas del turismo de naturaleza exploran de manera dinámica los desafíos y oportunidades del sector, con especial foco en la realidad local de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cali. El programa incluye conferencias magistrales de expertos invitados, paneles de discusión, talleres prácticos y actividades artísticas, todo diseñado para fortalecer la perspectiva técnica y creativa de los participantes. La logística abarca producción técnica, coordinación de contenidos, selección de la sede, atención a los asistentes, así como momentos culturales y de networking que permiten crear vínculos y proyectos colaborativos.

2. Estrategias de mercadeo y promoción del destino turístico de naturaleza de Cali, con énfasis en aviturismo, mediante acciones que permitirán posicionar a la ciudad como destino de naturaleza a través de contenidos, piezas promocionales, participación en ferias internacionales tales como Expo Osaka 2025 y South American Birdfair en Bolivia.

- Expo Osaka 2025: Se realiza del 13 de abril al 13 de octubre en Osaka, Japón, es una Exposición Mundial de alcance global que reunirá a más de 150 países y cerca de 28 millones de visitantes. Bajo el lema principal "Diseñando la Sociedad del Futuro para Nuestras Vidas", el evento aborda desafíos globales relacionados con la sostenibilidad ambiental, la salud, la tecnología, la movilidad y la inclusión social, organizados en tres subtemas clave: Salvar vidas, Empoderar vidas y Conectar vidas.

 Durante el período en que Cali participa, la agenda se enfocará en promover soluciones innovadoras y sostenibles vinculadas a la conservación ambiental y la generación de alianzas internacionales, en armonía con la promoción del aviturismo y el turismo de naturaleza como motores de desarrollo sostenible.

 Además de ser un espacio de exhibición tecnológica y cultural, Expo Osaka 2025 se presenta como un foro de diálogo global para construir sociedades sostenibles, resilientes e innovadoras, alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Aunque el aviturismo no figura como un tema independiente, la Expo integra de manera transversal la sostenibilidad, la conservación de la biodiversidad y el ecoturismo, ámbitos en los que el aviturismo se inscribe plenamente. La biodiversidad, componente esencial para un turismo sostenible que respeta los ecosistemas naturales, se refleja en el aviturismo, que depende de la protección de hábitats y especies para atraer visitantes interesados en la naturaleza.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- South American Birdfair Bolivia: Se realizará por primera vez en La Paz del 13 al 16 de octubre de 2025, es la feria más importante de aviturismo en Sudamérica. Este evento itinerante reúne cada año a especialistas, operadores turísticos, conservacionistas e inversores, enfocándose en la promoción de la observación de aves, la conservación de la biodiversidad y el turismo sostenible. Bolivia, con su notable diversidad de ecosistemas y más de 1.400 especies de aves, ofrece un escenario privilegiado para conectarse con mercados especializados en aviturismo regional y global. La participación de Cali en esta feria contribuye a fortalecer su imagen como destino ecológico, promoviendo la riqueza natural del Valle del Cauca y facilitando oportunidades de negocio y cooperación en el sector.

3. Actividades de educación y sensibilización ambiental con enfoque en aviturismo para públicos escolares y familiares como iniciativas que fomentan el conocimiento y la valoración de la biodiversidad local, con énfasis en la avifauna, mediante experiencias lúdicas y pedagógicas. Están diseñadas para acercar a niñas, niños y adolescentes de instituciones educativas de Santiago de Cali al conocimiento y valoración de la biodiversidad local, poniendo especial atención en la avifauna.

 Estas iniciativas se desarrollan mediante experiencias lúdicas y pedagógicas que combinan actividades al aire libre, como salidas de observación de aves (pajareo), con talleres integrales que fomentan la educación ambiental y el aprecio por el entorno natural. Para su implementación, el contrato contempla la provisión de personal de apoyo logístico, materiales especializados (como binoculares y papelería), equipos para impresión, transporte, refrigeradores y souvenirs relacionados (camisetas, folletos y guías de aviturismo), además del acceso a los sitios de observación.

Finalmente precisar que, estas acciones conjuntamente se plantean para aprovechar los recursos naturales de Cali y dinamizar su economía local mediante el fortalecimiento del aviturismo como motor clave del desarrollo sostenible y la diversificación turística. Además, buscan consolidar la institucionalidad y la innovación en el sector, posicionando a la ciudad como un referente nacional e internacional en turismo de naturaleza. Iniciativas que a su vez están estrechamente relacionadas con la Colombia BirdFair, por su papel como plataforma estratégica de promoción, conocimiento y participación comunitaria. Basadas en la experiencia y redes desarrolladas en otras oportunidades, con las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que se pretende ir más allá del evento y crear espacios de formación, visibilidad internacional y fortalecimiento sectorial.

Además, el presente proyecto de inversión, se orienta a respaldar eventos con énfasis en turismo de naturaleza, reconociendo y fortaleciendo el capital social y organizacional de actores locales comprometidos, entre ellos la Asociación Río Cali, titular de la marca “Colombia BirdFair”. Aunque la contratación no implica la realización directa de la feria homónima, sí incluye estrategias de promoción e internacionalización tales como la participación en ferias emblemáticas como Expo Osaka 2025 y South American BirdFair Bolivia, y actividades de educación ambiental con énfasis en observación de aves, que solo la Asociación está capacitada para ejecutar con la autenticidad, experiencia y redes necesarias. Este respaldo no solo garantiza altos estándares técnicos y operativos, sino que fortalece la proyección del destino en mercados nacionales e internacionales, generando un impacto directo e invaluable para la ciudad y el sector turístico local.

Así, las iniciativas propuestas como el Simposio de Aviturismo, la estrategia de mercadeo y promoción del aviturismo, y las actividades de educación ambiental orientadas a la promoción del aviturismo, se enmarcan dentro de la Política Pública de Turismo de Santiago de Cali 2022–2031, fortaleciendo canales efectivos para promover el destino, aumentar la visibilidad del aviturismo y abrir nuevos mercados turísticos, tanto nacionales como internacionales. De este modo, se concretan las acciones previstas en la política, consolidando la imagen y el liderazgo de Cali como un destino biodiverso y sostenible, al tiempo que se impulsa el desarrollo socioeconómico y se mejora la calidad de vida de sus habitantes.

Ahora bien, la Asociación Río Cali es titular legal exclusiva de la marca “COLOMBIA BirdFair”, reconocida mediante la Resolución No. 2125 de 2020 emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, lo que la habilita como la única entidad autorizada para organizar la Colombia BirdFair y ejecutar cualquier actividad relacionada con el sello de esta marca.

Dicha exclusividad legitima la modalidad de contratación directa bajo la causal establecida en el artículo 2°, numeral 4°, literal g) de la Ley 1150 de 2007, que permite esta vía cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado. Por tanto, esta contratación no se fundamenta meramente en la idoneidad o experiencia del contratista, sino en su condición indiscutible de proveedor exclusivo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Esta exclusividad confiere a la Asociación la capacidad exclusiva para diseñar, planear y llevar a cabo las acciones contempladas bajo la marca Colombia BirdFair, garantizando así una gestión especializada, legítima y eficiente que posiciona a Cali como referente internacional en aviturismo. La organización no solo facilita la participación de expertos destacados y acceso a redes globales especializadas, sino que también asegura la coherencia técnica, pedagógica y estratégica con la misión institucional de fomentar un turismo responsable, competitivo y sostenible, fundamentada en su amplia experiencia y liderazgo en el sector. Además, de acuerdo con la Ley de propiedad intelectual en Colombia, al ser titular exclusivo de la marca "Colombia BirdFair", la Asociación Río Cali, tiene la potestad exclusiva para autorizar o impedir el uso y explotación de la marca en el comercio y en cualquier actividad conexa. Solo el propietario puede autorizar, licenciar o explotar comercialmente la denominación, logotipo, identidad, contenido e imagen asociados a la marca y su proyección estratégica. En este caso, a pesar de que existen otros proveedores que podrían ofrecer servicios vinculados al aviturismo, la esencia de las actividades está directamente vinculada con el uso exclusivo de la marca, pues la marca es el vehículo estratégico y diferenciador reconocido por el sector y por el público objetivo, razón por la cual, el carácter exclusivo del proveedor descansa no solo en la titularidad formal de la marca, sino también en la imposibilidad material y jurídica de ejecutar las actividades dirigidas bajo ese distintivo. En ese sentido, la Secretaría de Turismo de Cali ha priorizado la internacionalización y promoción turística del aviturismo como un eje estratégico para el desarrollo económico de la ciudad y la diversificación de su oferta. En este contexto, se reconoce a la Colombia Birdfair, evento líder en la región, como una plataforma fundamental para impulsar esta tipología turística a nivel global. Por lo ello la Asociación Río Cali es la única competente para implementar la estrategia de internacionalización, asegurando así la eficiencia, la pertinencia y el éxito de la iniciativa y garantizando que los contenidos, piezas promocionales, participación en ferias como Expo Osaka 2025 y la South American BirdFair en Bolivia, el Simposio de aviturismo y las actividades de formación con enfoque ambiental, respondan a los lineamientos, estándares y atributos asociados a la estrategia de branding territorial desarrollada en torno a la marca Colombia BirdFair.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	En virtud de lo anterior, y tras la revisión integral de las alternativas convenientes para el fortalecimiento del aviturismo en Santiago de Cali, se identifica que los factores legales, técnicos, estratégicos, operativos y de impacto social que implica el proyecto, se consolidan a través de la contratación directa de una entidad con las características de la Asociación Río Cali, que garantiza la intervención eficiente a través de iniciativas turísticas estratégicas como: - La realización del Simposio de Aviturismo, concebido como un espacio académico para el intercambio de conocimientos, tendencias y buenas prácticas en turismo de naturaleza. - La implementación de estrategias de mercadeo y promoción, orientadas a posicionar a Cali como destino líder en aviturismo a nivel nacional e internacional y el desarrollo de actividades de educación ambiental, dirigidas a fortalecer el sentido de pertenencia, promover la conservación de la biodiversidad y fomentar la participación comunitaria, como una forma de extensión del impacto consolidado mediante la Colombia BirdFair. Finalmente, el respaldo a iniciativas que impulsan la biodiversidad y el aviturismo, fortalece los lazos comunitarios y promueve un compromiso colectivo con el cuidado del entorno natural, consolidando el valor ecológico y turístico del territorio. Por ello, el contrato tiene como propósito elevar la proyección internacional de Santiago de Cali como referente en turismo de naturaleza, mediante el despliegue de acciones clave que combinan formación, promoción, educación ambiental y difusión innovadora. De esta manera, se siembran las bases para una cultura de conservación y desarrollo sostenible que trascienda en el tiempo, posicionando a Cali como un modelo de integración entre turismo responsable, educación ciudadana y protección del patrimonio natural.
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	Prestación de servicios para el diseño, coordinación y ejecución de acciones orientadas al fortalecimiento del aviturismo como producto turístico estratégico del destino, mediante el apoyo a la realización de eventos con enfoque en turismo de naturaleza, de conformidad con el proyecto de inversión BP-26005287.
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.
	N/A
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.
	19244
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).
	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el día 30 de noviembre de 2025 o, hasta el cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor de todas las actividades que le competen al contratista, lo primero que ocurra, contado este a partir del perfeccionamiento del contrato y la suscripción del acta de inicio en la plataforma SECOP II.
f.	Obligaciones específicas del contratista.
	Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el Contratista, tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Realizar y entregar un plan de trabajo general que contenga: objetivos, actividades, productos y cronograma de actividades detallado para el cumplimiento estricto del objeto contractual, el cual debe ser aprobado por el equipo supervisor del contrato de la Secretaría de Turismo. 2. Presentar la conceptualización y metodología del Simposio Colombia BirdFair para 120 personas, incluyendo la agenda, disposición del sitio, aspectos logísticos, presentación musical, cubrimiento fotográfico, la presentación del evento y los conferencistas invitados. 3. Presentar un informe técnico con las necesidades y aspectos logísticos a ser implementados para la presentación en ferias internacionales de Cali como destino turístico de avistamiento de aves y de la Colombia Birdfair como evento estratégico en este sector. 4. Entregar la conceptualización y propuestas de diseño de todo el material para la internacionalización de la ciudad como destino turístico de avistamiento de aves, incluyendo el material POP, la conceptualización de los videos y estrategia para pautas en redes sociales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. Presentar un informe técnico con la propuesta y requisitos para la realización de transmisiones (live streaming) de avistamiento de aves, detallando aspectos logísticos y técnicos necesarios.

6. Proporcionar un informe técnico con la conceptualización y metodología de implementación de actividades de educación y sensibilización ambiental, orientadas a la promoción del aviturismo en niños y jóvenes de Instituciones Educativas Oficiales de la ciudad.

7. Desarrollar el simposio de aviturismo que promueva la visibilización y el fortalecimiento de los diversos actores del sector en Cali, gestionando la logística, producción, permisos, convocatoria, honorarios y alquiler de sede, así como la provisión de refrigerios y la presentación de actividades artísticas y culturales que enriquezcan la experiencia de los participantes. En el caso de los refrigerios, emplear exclusivamente envases y empaques biodegradables o bien utilizar cristalería como alternativa amigable con el medio ambiente.

8. Ejecutar actividades de educación ambiental orientadas a la promoción del aviturismo, dirigidas a niñas, niños y adolescentes de Instituciones Educativas Oficiales de Santiago de Cali. Esto incluye personal de apoyo logístico, materiales y equipos como binoculares, papelería, material para impresión, transportes, refrigerios, souvenirs (camisetas, folletos y guía de aviturismo) así como el ingreso a los lugares de pajareo, los insumos audiovisuales y la pauta digital realizada. En el caso de los refrigerios, emplear exclusivamente envases y empaques biodegradables o bien utilizar cristalería como alternativa amigable con el medio ambiente.

9. Evidenciar la participación, alcance e impacto generado en las ferias internacionales en donde se visibilizó a Santiago de Cali como destino turístico y la Colombia Birdfair como evento estratégico de avistamiento de aves.

10. Presentar evidencia de todo el material POP generado dentro de la estrategia de internacionalización, así como del material audiovisual producido, el afiche oficial y el resultado de la pauta digital en redes sociales.

11. Entregar informe técnico con resultados y evidencia de la realización de las transmisiones tipo Live Streaming, detallando los aspectos logísticos y técnicos implementados para su realización.

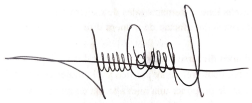
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	12. Reportar y evidenciar el desarrollo, alcance e impacto de las salidas de avistamiento de aves como puente para la sensibilización y educación medioambiental. 13. Reportar y evidenciar la realización, alcance e impacto de las actividades de educación ambiental, incluyendo insumos audiovisuales, difusión digital y detalles de logística.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	Se adjunta ficha EBI BP-26005287 y la cadena de valor.
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	N/A
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No ___X___ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si _____ No __X____ ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____ Innovación _____

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



JUAN CAMILO MARQUEZ BRAVO
Contratista
SECRETARÍA DE TURISMO



Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
MABEL LORENA LARA DINAS
Secretaria de Despacho (E)
Secretaría de Turismo

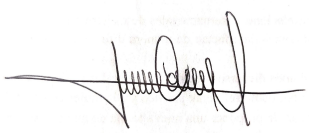
EQUIPO ESTRUCTURADOR

ROL FINANCIERO

Lina T.

LINA MARCELA TOBON SARMIENTO
Contratista

ROL TÉCNICO



JUAN CAMILO MARQUEZ BRAVO
Contratista

ROL JURÍDICO



ROSA YUVELY MOSQUERA PEREA
Contratista

Revisó: Diana Marcela Martínez Serrano – Contratista
Eliseo Chaux Orozco – Contratista ECHO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.